

4587

RESOLUCIÓN Nº

C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2159517).-

PARANÁ; 0 1 NOV 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Inicial de forma conjunta a la Coordinación de Coros, Bandas y Orquestas Escolares del C.G.E. solicitan el reconocimiento del Ciclo de Formación: "Voces al Viento, una experiencia coral"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Ciclo de formación a cargo de diferentes referentes corales de cada departamento abordará aspectos vinculados a la higiene vocal, a pautas generales del cuidado de la voz y a factores de riesgo que pueden provocar patologías, promoviendo conductas saludables para las cuerdas vocales respondiendo al autocuidado que requiere la voz como elemento primordial para la comunicación humana así como para el adecuado desempeño del rol docente;

Que la propuesta pretende generar una formación musical integral del docente brindando técnicas vocales y vivencias de actividades corales que permitan generar un contexto de socialización y encuentro, además de proporcionar herramientas y estrategias para el diseño de propuestas pedagógicas que posibiliten abordar el ámbito de experiencias de aprendizajes: Comunicación y Expresión de los Lineamientos Curriculares de la Educación Inicial respecto al Núcleo específico: Expresión Sonora y Musical;

Que como objetivos se busca formar un coro estable en diferentes departamentos de la Provincia, tomar conciencia de la correcta utilización del aparato fonador y su cuidado, conocer técnicas vocales y fortalecer las prácticas de enseñanza a fin de optimizar las trayectorias educativas;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Inicial y Coordinadores Departamentales de Coros de toda la provincia, contando con una carga horaria de ciento noventa (190) horas cátedra;

Que la Coordinación de Coros, Bandas y Orquestas Escolares y la Dirección de Planeamiento Educativo han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

an.



Expte. Grabado Nº (2159517).-

////

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Ciclo de Formación: "Voces al Viento, una experiencia coral", organizado por la Dirección de Educación Inicial de forma conjunta a la Coordinación de Coros, Bandas y Orquestas Escolares, destinado a docentes de Nivel Inicial y Coordinadores Departamentales de Coros de toda la provincia, con un total de ciento noventa (190) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL EN TODAS SUS MODALIDADES:

Coordinadores departamentales de Coros:

Asistentes: 1,36 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución Nº 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución Nº 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación Inicial, Coordinación de Coros, Bandas y Orquestas Escolares, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-

AO.

Prof. RITA M. del C. NIEVAS Consejo General de Educación Consejo General de Educación

Prof. Maria frazabal de L. Prosidenta

cumeral de fider Joannal de Potre Bi

ty could